



Expediente: 420/19

Carátula: SARASPE MARIA FERNANDA C/ FIGUEROA FRANCO EMMANUEL S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 07/03/2022 - 05:22

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 420/19



H20101324092

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 602/22

Concepción, 04 de marzo de 2022.

LEGAJO N°: 420/19

REF: SARASPE MARIA FERNANDA c/ FIGUEROA FRANCO EMMANUEL s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: familia 2

FECHA DE INICIO: 22/05/2019

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a:SARASPE,MARIA FERNANDA

Letrado: YAPUR NAVARRO, JOSE AUGUSTO

Domicilio Digital:90000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 04 de marzo de 2022:I- No habiendo dado cumplimiento la parte requirente con lo ordenado en el proveído que antecede, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo a la Sra. María Fernanda Saraspe en los estrados digitales de este Centro de Mediación.**II-** Atento lo manifestado por la Mediadora Dra. SOMONTE ANDREA PATRICIA notifíquese nuevamente a la parte requirente a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación.**III-** Notifíquese.". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. MJF

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula enel original a Secretaría de c			y se devolvió

Actuación firmada en fecha 04/03/2022

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.